

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0148/07

VISTO:

Que en la actualidad, en la mayoría de los accesos a las localidades sobre la Ruta 3 Sur existen carteles que ordenan la reducción de la velocidad y dichos accesos se encuentran señalizados con una luz intermitente; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a El Perdido carece de éstas señalizaciones.-

Que contar con ellas posibilitaría la prevención de accidentes.-

Que si bien existe luminaria se encuentra sobre el acceso al pueblo.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Concesionario de la Ruta N° 3 Sur ===== y al OCCOVI, contemplen la posibilidad de colocar carteles de reducción de velocidad en las proximidades del acceso a El Perdido, así como también una luz intermitente sobre dicho acceso.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2007.-